

COMUNICADO No 006

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
PARA: MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES EN EL ÁREA DE PRIMARIA CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 3425 DE 2015 CNSC – PENDIENTES POR NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA.
ASUNTO: INVITACIÓN A REUNIÓN PARA SOCIALIZACIÓN DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA SENTENCIA SU – 011 DE 2018 DE LA H.C.C.
FECHA: JUNIO 22 DE 2018.

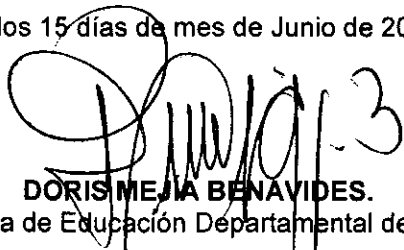
Teniendo en cuenta que la H. Corte Constitucional profirió la Sentencia SU - 011 de 2018, en relación a los criterios que se deben tener en cuenta para otorgar el Aval de Reconocimiento Cultural y el acceso a la carrera docente de los aspirantes que superaron el concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil identificado con la Convocatoria No. 238 de 2012, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño en desarrollo de una ruta metodológica establecida conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, se permite invitar a los miembros que conforman la lista de elegibles adoptada mediante la Resolución No. 3425 de 2015, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la Convocatoria No. 238 de 2012, a una reunión que tendrá lugar el día 22 de junio de 2018 en el Auditorio del Hotel Morasurco ubicado en la Avenida Los Estudiantes Calle 20 carrera 40 de la Ciudad de Pasto, a las 9:00 am.

Esta reunión tiene como objeto realizar una socialización de los aspectos más relevantes de la referida Sentencia SU 011 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Los aspirantes que de acuerdo al puesto establecido en la Resolución No. 3425 de 2015, invitados a esta reunión son los siguientes:

AREA	ASPIRANTES INVITADOS
PRIMARIA – Resolución No. 3425 de 2015.	Puestos: 27, 30, 33, 34, 35, 41, 42, 53, 58, 68, 68, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 87, 96, 99, 107, 108, 111, 113, 115, 122, 124, 126, 126, 127, 128, 129, 133, 135, 137, 139, 140, 144, 145, 147, 149, 152, 153, 154, 156, 159, 160, 163, 165, 166, 167, 168, 172, 174, 178, 179, 180, 183, 185, 186, 189, 193, 194, 196, 197, 199, 201, 205, 208, 208, 209, 210, 213, 218, 221, 224, 226, 227, 229, 230, 233, 235, 238, 239, 240, 246, 251, 253, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 264, 266, 267.

Dado en San Juan de Pasto a los 15 días de mes de Junio de 2018.


DORIS MEJÍA BENAVIDES.
Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
PU Recursos Humanos SED.

Proyectó: DANIEL ORTIZ VILLOTA
Profesional Subsecretaría Activa y Financiera.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.